

Rad 2020-00247-00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero primero (1) de dos mil Veinticuatro (2024).

*Por enésima vez se requiere a la parte actora conforme lo consagrado en el Artículo 317 del CGP, dentro del presente proceso de FILIACION NATURAL, instaurado por la señora AYDETH ISABEL ALVAREZ PINEDA, quien representa los intereses de su hija menor JIMENA CAUSIL ALVAREZ, e igualmente, los de su nieto LIAM FENIVAL CAUSIL ALVAREZ en contra herederos indeterminados del causante FENIVAL CASTRO DUCUARA, para que se sirva **acreditar** el pago ordenado en sendos autos para efectos de llevar a cabo la exhumación.*

Se insta a la apodera judicial de la parte demandante para que revise el proceso, ello, en razón a que, en carpetas 53 y 54 se encuentran los costos de la exhumación y el oficio remitido a la Funeraria Capillas de la fe. Lo anterior, porque el pantallazo que anexo, solo registran las actuaciones procesales susceptibles de notificación por estado, las demás diligencias debe observarlas en el plenario digital, que, debe solicitar al centro de servicios judiciales, para que este actualizada y enterada del acontecer del proceso.

El presente Requerimiento que se hace de acuerdo a lo previsto en el Artículo 317 del CGP, so pena de decretar al desistimiento tácito a que alude la normativa.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ecef0b67067fd6017ab113775ed81fc3d44f59123fd62da0416d8c6f828a54**

Documento generado en 01/02/2024 07:25:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>